



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PLENO DE LA SALA SUPERIOR
ACUERDO G/34/2009

**CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS
SALAS REGIONALES DE ORIENTE
Y DÍAS INHÁBILES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción VIII, en relación con el artículo 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se acuerda:

Primero.- A partir del día lunes 7 de Diciembre de 2009, el domicilio de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, estará ubicado en Avenida Osa Menor No. 84, de la reserva territorial Atlixcayotl, Ciudad Judicial, Siglo XXI, C.P. 72810, del Municipio de San Andrés Cholula, dentro de la zona conurbada de la Ciudad de Puebla, en el Estado de Puebla.

Segundo.- Por tal motivo y para su traslado al nuevo domicilio, se declaran inhábiles para dichas Salas los días siete y ocho de diciembre del presente año, durante los cuales no correrán los plazos.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Puebla.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día treinta de noviembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.